



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN Nº 0660/2026**

**POR LA CUAL SE EXONERA EL ARANCEL DE PAGOS DE MATRÍCULA Y CUOTAS A LOS FUNCIONARIOS ING. CARLOS ANTONIO RIQUELME RIOS Y LIC. AGATHA STEFANIA DE MARÍA SEGOVIA DE ROLÓN PARA CURSAR DEL DIPLOMADO EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA A SER DICTADA EN LA FP-UNA.**

21 de mayo de 2026.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/0846/2026, presentado por el Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite el Memorando de DLA/072/2026, de la Directora, Prof. Ing. Sandra Martínez Zorrilla, Directora del Departamento de Laboratorios Académicos, por la cual remite la solicitud de exoneración de los pagos de matrícula y cuotas a los funcionarios Ing. Carlos Antonio Riquelme Rios y Lic. Agatha Stefania de María Segovia de Rolon, para cursar el Diplomado en Metodología de la Investigación y Producción Científica, a ser dictada en la FP-UNA.

Que la Dirección Académica, consideramos que la promoción al desarrollo profesional de los funcionarios repercutirá positivamente en la eficiencia y efectividad de sus responsabilidades institucionales.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**Art. 1º** Exonerar el Arancel de pagos de matrícula y cuotas a los funcionarios Ing. CARLOS ANTONIO RIQUELME RIOS, C.I.C. Nº 4.475.946 y Lic. AGATHA STEFANIA DE MARÍA SEGOVIA DE ROLÓN, C.I.C. Nº 4.578.550, para cursar del Diplomado en Metodología de la Investigación y Producción Científica, a ser dictada en la FP-UNA.

**Art. 2º** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana